

# Normas Internacionales de Auditoría y Normas de la INTOSAI

*Salvador Ruiz de Chávez*  
*Auditoría Superior de la Federación de México*  
*y*  
*Vicepresidente Adjunto de la IAAER*

Cali, Colombia; 2 de noviembre de 2012



**IAAER**

INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR ACCOUNTING EDUCATION & RESEARCH

## Contenido

- 1. Concepto y objetivos de la fiscalización superior**
- 2. Organismos nacionales e internacionales que rigen la fiscalización**
- 3. Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). INTOSAI**
- 4. Práctica Profesional de Auditoría Interna (MIPP) del IIA y NIA de la IFAC**

- Normas de fiscalización: establecen marco para desarrollar auditorías de calidad basadas en principios de competencia, integridad, objetividad e independencia.

- Referentes internacionales: Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) y el Instituto de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors, IIA), que han desarrollado normas y estándares de gran alcance.

La adaptación y la utilización de dichas normas de acuerdo con necesidades, mandato y características técnicas de los órganos de fiscalización (federal o local, interno o externo), permitirá su homologación con las mejores prácticas reconocidas mundialmente.



# 1. Concepto y objetivos de la fiscalización

## Fiscalización

**Propósito:** Controlar que los fondos públicos se apliquen de forma *eficaz, eficiente, económica* y de acuerdo a los principios de la *legalidad y regularidad*.

### Objetivos específicos de la fiscalización:

- ❖ Comprobar la apropiada y eficaz utilización de los fondos públicos,
- ❖ Persistir en la búsqueda de una gestión rigurosa,
- ❖ Transparentar la regularidad en la acción administrativa y la información, tanto a los poderes públicos como al país,
- ❖ Realizar la publicación de informes objetivos, para la estabilidad y el desarrollo de los estados



## 2. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. INTOSAI

- ***International Organization of Supreme Audit Institutions***
- Es la organización profesional de las instituciones fiscalizadoras superiores en los países que pertenecen a la **Organización de Naciones Unidas** o a sus agencias especializadas.
- Representa el eje rector de la fiscalización superior internacional
- Organización autónoma, independiente, profesional y apolítica
- **Objeto:** Fomentar el intercambio de ideas y experiencias entre las EFS en lo referente a fiscalización pública
- **Lema:** *Experientia Mutua Omnibus Prodest* (**La experiencia mutua beneficia a todos**)



## 2. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. INTOSAI

**Grupos de trabajo regionales en todo el mundo** para promover e intercambiar aspectos de la fiscalización superior

**OLACEFS** . Organización **Latinoamericana** y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

**PASAI**. Asociación de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Pacífico del Sur

**AFROSAI**. Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de África

**ARABOSAI**. Organización Árabe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

**ASOSAI** . Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia

**CAROSAI** . Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores del Caribe

**EUROSAI**. Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de Europa



## 2. Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores. INTOSAI

### Congreso Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INCOSAI)

- Se realiza cada tres años en un país miembro
- Más reciente en Sudáfrica (2010).
- Oportunidad única para que los miembros de la INTOSAI puedan “compartir experiencias, debatir cuestiones y aprobar recomendaciones destinadas a mejorar en todo el mundo la rendición de cuentas de la administración pública.



# Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

Organismo autónomo, independiente, apolítico y de carácter permanente que persigue los siguientes fines:

- a) Investigación científica especializada;
- b) Desarrollo de tareas de estudio, capacitación, especialización, asesoría y asistencia técnica
- c) Formación y coordinación al servicio de las EFS de América Latina y del Caribe.





# Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

Se integran comités y comisiones, encargadas de la conformación y aplicación de la investigación científica, fomento de educación y conocimientos especiales, asistencia, coordinación y asesoría profesional.

**Comités:** Órganos administrativos de carácter permanente, dedicados a colaborar en la gestión de la Organización. ***Actualmente existen los siguientes***

1. *Capacitación Regional*
2. Revisión Normativa
3. *Investigación Técnicas Científicas*
4. *Gestión Financiera*



# OLACEFS. Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores

**Las Comisiones** son órganos técnicos dedicados al estudio y desarrollo de temas y asuntos específicos, relacionados con los objetivos y actividades de la organización. Pueden ser de carácter permanente o temporal. Cada una de las comisiones y comités diseñan productos, los cuales conforman la normatividad que aporta la OLACEFS a las EFS para el desarrollo y mejoramiento de las prácticas en auditoría de las mismas, las comisiones actuales son las siguientes:

1. **COMTEMA:** Medio Ambiente
2. **CEPAT:** Ética y Transparencia
3. **CEDEIR:** Desempeño EFS
4. **CTRC:** Rendición de Cuentas
5. **CTIC:** Tecnologías de Información y Comunicación
6. **CPC:** Participación Ciudadana



# Instituto Internacional de Auditores Internos (Institute of Internal Auditors, IIA)

- Asociación internacional de profesionales especialistas en auditoría interna, administración de riesgos, gobierno corporativo, control interno, auditoría a tecnología de información, educación, seguridad y auditoría gubernamental
- Fundada en 1941
- Actualmente cuenta con más de 170,000 miembros alrededor del mundo.
- En México el IIA está representado por Instituto Mexicano de Auditores Internos (IMAI).
- El IIA se reconoce en la profesión de auditoría interna como líder en certificaciones, educación investigación y asesoramiento técnico.



## Certificaciones que extiende:

### 1. Certified Internal Auditor (CIA®)



- Única certificación globalmente aceptada para los auditores internos
- Representa el estándar por el cual los profesionales demuestran su competencia y profesionalidad en el campo de auditoría interna.

### 2. Certification In Control Self-Assessment (CCSA®)



Certificación en Autoevaluación de Control es un programa de especialidad diseñada para estos profesionales.

### 3. Certified Financial Services Auditor (CFSA®)



Certificado de Auditor de Servicios Financieros, considera conocimientos y competencia profesional en los principios de auditoría y de prácticas dentro de la banca, seguros, industrias de servicios financieros y de valores.



#### 4. Certified Government Auditing Professional (CGAP) (Certificado en Auditoría Gubernamental)

- Diseñado para auditores que trabajan en el sector público, en cualquiera de sus ámbitos
- Respaldo profesional que califica para enfrentar los desafíos que se presentan en este campo

##### **Beneficios**

Ejemplo de capacidad profesional en la Auditoría Gubernamental.

Reafirma la pericia como Auditor Gubernamental.

Compromiso con la excelencia de la Auditoría Gubernamental.

Reconocimiento internacional.

##### **Contenido del examen**

Dominio I. Normas, gobierno corporativo y modelos de control / riesgo

Dominio II. Práctica de la Auditoría Gubernamental

Dominio III. Habilidades y técnicas de Auditoría Gubernamental.

Dominio IV. Ambiente de la Auditoría Gubernamental



# Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (International Standards of Supreme Audit Institutions - ISSAI)

- Son todos los documentos endosados por el INCOSAI de la INTOSAI con el propósito de orientar las normas profesionales internacionales de las EFS.
- Incluye recomendaciones sobre los requisitos previos legales, de organización y de índole profesional, así como sobre la conducta de la auditoría y de cualquier otra tarea que se haya delegado a las EFS.
- A cada documento le es dado un número ISSAI de 1 a 4 dígitos que indica el nivel jerárquico del documento, es decir:

**Nivel 1: Principios Fundamentales.**

**Nivel 2: Requisitos Previos para el Funcionamiento de las Entidades Fiscalizadoras Superiores** - Declara los requisitos previos básicos para el adecuado funcionamiento y conducta profesional de las EFS.

**Nivel 3: Principios Fundamentales de Auditoría**

**Nivel 4: Directrices de Fiscalización**- Traducen los principios de fundamentales de auditoría a directrices más específicas y operacionales que se pueden utilizar diariamente en las tareas de auditoría.



## Nivel 1 de las ISSAI. Principios Fundamentales. Declaración de Lima (ISSAI 1)

Por su carácter esencial y básico le corresponde el número 1 de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

### 3.2 “Declaración de Lima”

- *Denominada la carta magna de la auditoría gubernamental*
- Es un referente básico y fundamental sobre todos los objetivos y problemas relacionados con la fiscalización y las garantías necesarias para las EFS



## Nivel 1 de las ISSAI. Principios Fundamentales. Declaración de Lima (ISSAI 1)

### Capítulo

### Artículo

**V.** Métodos de control, personal de control, intercambio internacional de experiencias

- Art. 13** Métodos de control y procedimientos
- Art. 14** Personal de control
- Art. 15** Intercambio internacional de experiencias

**VI.** Rendición de informes

- Art. 16** Rendición de informes al Parlamento y al público
- Art. 17** Redacción de los informes





## Nivel 2. Requisitos previos de auditoría de entidades públicas. Declaración de México. ISSAI 10.

Estas normas representan los requisitos previos para el funcionamiento de las EFS y se encuentran contenidas en los siguientes documentos:

- Declaración de México sobre la independencia de las EFS. ISSAI 10
- Pautas Básica y Buenas Prácticas de la INTOSAI relacionadas con la independencia de las EFS. Apéndice. ISSAI 11
- Principios de transparencia y rendición de cuentas. ISSAI 20



## Nivel 2 de las ISSAI. Requisitos previos de auditoría de entidades públicas. Declaración de México.

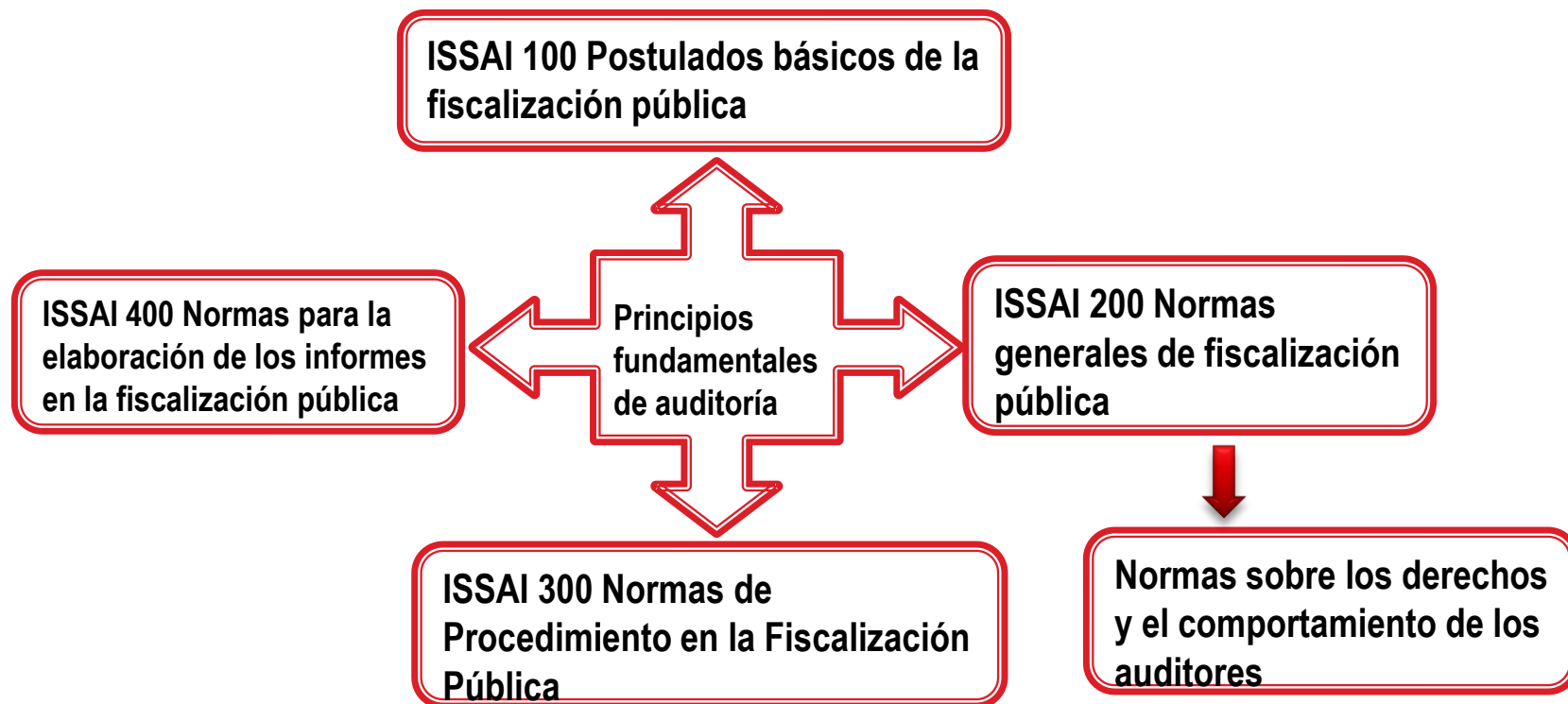
Es indispensable para una democracia saludable, que cada país cuente con una EFS cuya independencia esté garantizada por ley.

Se indican ocho principios básicos:



# Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI)

Nivel 3. Principios fundamentales de auditoría o de fiscalización, lo representa las Normas de fiscalización de la INTOSAI, en ellas se incluyen cuatro clasificaciones, las cuales conforman los principios fundamentales de auditoría para las EFS como se señala a continuación:



## Nivel 4. Directrices de Fiscalización

Traducen los principios de auditoría fundamentales a lineamientos más específicos, más detallados y operacionales que se pueden utilizar como base diaria en las tareas de auditoría, tanto financiera como de desempeño y de cumplimiento.

Dentro de este nivel se comprende dos tipos de Directrices de fiscalización:

- Directrices de Aplicación de las Normas de Auditoría
- Directrices de sobre Temas Específicos

En la siguiente diapositiva se presenta la relación de las ISSAI que forman parte del nivel 4 y al final se encuentran las INTOSAI para la Buena Gobernanza (INTOSAI-GOV), concluyendo con ellas los 4 niveles de las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), emitidas por la INTOSAI.



## Nivel 4 de las ISSAI. Directrices de Fiscalización

### Directrices de Aplicación



### Directrices sobre Temas Específicos

ISSAI 1000-2999 Directrices de auditoría financiera

ISSAI 3000-3999 Directrices de auditoría de desempeño

ISSAI 4000-4999 Directrices de auditoría de cumplimiento

**ISSAI 3000-3999** Auditoría de desempeño

**ISSAI 5000-5999** Auditoría de instituciones internacionales

**ISSAI 5100-5199** Auditoría de la ambiental

**ISSAI 5200-5299** Auditoría de la privatización

**ISSAI 5400-5499** Auditoría de deuda pública:

## Nivel 4 de las ISSAI. Directrices para la buena gobernanza (Gobierno corporativo) (INTOSAI GOV)

- Son documentos endosados por el INCOSAI
- Contienen orientaciones sobre control interno, normas de contabilidad y otras materias dentro de la esfera de responsabilidad administrativa.
- Incluye documentos de orientación de las EFS para su evaluación profesional de medidas adoptadas por autoridades administrativas o que orientan a autoridades administrativas e incentivan el buen gobierno corporativo

### Directrices para la buena gobernanza (INTOSAI GOV)

**ISSAI 5600-5699** Guía para revisiones entre pares  
**INTOSAI GOV 9100-9199** Normas de Control Interno  
**INTOSAI GOV 9200-9299** Normas de Contabilidad



# Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC

- Establecen principios básicos de auditoría y las prácticas y los procedimientos relacionados
- Se aplican en auditorías de estados financieros de gobiernos y otras entidades del sector público
- Es posible que sea necesario aclarar o complementar aplicación de ciertas NIA para su ajuste a circunstancias y perspectivas del sector público

# Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC

- La naturaleza de asuntos potenciales para el esclarecimiento o complemento se identifica en la “Perspectiva del Sector Público” que se incluye al finalizar cada NIA
- Comité del Sector Público de IFAC emite manifiestos que se centran en desarrollo y armonización de prácticas de presentación de informes financieros, contabilidad y auditoría en el sector público



# Normas Internacionales de Auditoría de la IFAC

- Las consideraciones adicionales específicas para las entidades del sector gubernamental (público) se incluyen:
  - a) Dentro del cuerpo de la NIA*
  - b) En una perspectiva del sector público al final de la norma internacional*
- Existen 36 NIA y se organizan en secciones: introducción, definiciones, requisitos, y la aplicación y otro material explicativo